

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/01/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Guairá

MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RECURSOS	TOTAL *
ROYALTIES	1.137
FONACIDE	2.486
JUEGOS DE AZAR	67
MENORES RECURSOS	0
TOTALES	3.690

Fuente: MH, al 31/01/2020

* en millones de guaraníes

Transferencias Financieras a Gobiernos Municipales al 31/01/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
IV	CUARTO DEPARTAMENTO GUAIRA		1.137	2.486	67	0	3.690
30	047	Municipalidad de Villarrica	902	515	45		1.462
30	048	Municipalidad de Borja		135			135
30	049	Municipalidad de Mauricio Jose Troche	127	138	12		277
30	050	Municipalidad de Coronel Martínez		124			124
30	051	Municipalidad de Felix Perez Cardozo		122			122
30	052	Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay					0
30	053	Municipalidad de Independencia		192			192
30	054	Municipalidad de Itapé		128			128
30	055	Municipalidad de Iturbe		132			132
30	056	Municipalidad de José Fassardi					0
30	057	Municipalidad de Mbocayaty del Guairá		131			131
30	058	Municipalidad de Natalicio Talavera		118			118
30	059	Municipalidad de Ñumi		113			113
30	060	Municipalidad de San Salvador		111			111
30	061	Municipalidad de Yataity Del Guaira	108	117	10		235
30	062	Municipalidad de Dr Bottrell		107			107
30	063	Municipalidad de Paso Yobai		191			191
30	234	Municipalidad de Tebicuary		112			112

Fuente: MH, al mes de Enero 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Guairá

- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.